

QUILPUÉ, 15 FEB 2013

Nº 889 / **VISTOS:** La necesidad que el municipio participe de la Asociación Chilena de Municipalidades, a partir del año en curso; el acuerdo del Concejo de fecha 8 de Enero de 2013, según da cuenta certificado Nº 13, de 2013, del Sr. Secretario Municipal; y **TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Resolución Nº1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

INCORPÓRESE la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ** a la Asociación Chilena de Municipalidades como socio pleno de la misma, a contar del 8 de enero del año en curso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

FDOS.) Reinaldo Orellana Fernández (S), Alcalde.
Joaquín Mañes Aladro, Secretario Municipal.
Lo que comunico a Ud. para su conocimiento.
Quilpué.
Secretario Municipal.



Distribución:

Asociación Chilena de Municipalidades
Adm. Municipal.
Secretaría Municipal.
Adm y Finanzas.
Control.
ROP/MA/AMP/AMA

www.quilpue.cl

Vicuña Mackenna Nº 684

Fono: (32) 218 60 00

Alcaldía
Vicuña Mackenna 684
F: (32) 218 60 37

Departamento Social
General Velásquez 560
F: (32) 218 61 27

Corp. de Salud y Educación
Baquedano 960
F: (32) 232 56 00

Depto. Rentas
General Velásquez 597
F: (32) 218 61 72

Cultura y Comunicaciones
Serrano 965
F: (32) 218 60 62

Dirección de Tránsito
Diego de Almagro 145
F: (32) 218 62 23